MUNICIPIO: FUSAGASUGÁ	FECHA	DD	MM	AA
		10	06	2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011.

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2°, son fines del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Adicionalmente, establece el artículo 209 que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Atendiendo al artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 02 de agosto 17 de 2000; la Ley 181 de 1995, modificada por la Ley 494 de 1999 y la Ley 582 de 2000; el Decreto 2845 de noviembre 23 de 1984, modificado por el Decreto 1228 de 1995, y el Acuerdo Municipal N°039 de 1995 por medio del cual se crea ***INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE FUSAGASUGÁ - IDERF*** como un ente descentralizado, con el objeto misional de promover la recreación y el deporte en el municipio de Fusagasugá.

Los siguientes son los estudios previos que sirven de soporte para la celebración del proceso de selección y el contrato que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE FUSAGASUGÁ - IDERF**

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE FUSAGASUGÁ -IDERF, en cumplimiento al Decreto único reglamentario 1072 de 2015, el cual regula el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en la implementación del SG-SST como obligatorio cumplimiento por las empresas, sin importar su naturaleza o tamaño, tiene como principales actividades: 1. Involucrar los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo en todos los procesos que se lleven a cabo en la organización, 2. Desarrollar medidas para la identificación, evaluación y valoración de los riesgos así como el Establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores, en aras de conservar su bienestar y prevenir enfermedades.

De igual manera, se requiere ejecutar actividades encaminadas a la gestión de la salud como son: exámenes médicos, paraclínicos para admisión, periódicos, reingreso, egreso y de aptitud para trabajo en alturas y esquema de vacunación necesario y adecuado para cada uno de los servidores, así mismo que cuente con programas de prevención de enfermedades y educación en salud para los funcionarios del IDERF, procurando una condición física y mental sana indispensable que contribuya al buen desempeño laboral para alcanzar los objetivos Empresariales.

Así las cosas el **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE FUSAGASUGÁ -IDERF** debe contratar con una Entidad idónea y competente que cuente con profesionales de la salud, especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente, debidamente habilitados ante la Secretaria de Salud de Cundinamarca y el Registro especial de Prestadores de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social (REPS), para el ejercicio idóneo de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación), evaluaciones medicas de egreso, aptitud para trabajo en alturas y esquema de vacunación para cada uno de los servidores que requiera la Institución.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

Conforme a lo expuesto anteriormente se hace necesario establecer una relación contractual con una persona natural o jurídica que preste los servicios descritos en la anterior justificación, que atienda las solicitudes de la Institución frente a las necesidades de salud que puedan presentarse en el entorno laboral del IDERF e incluida dentro del Plan de contratación para la vigencia de 2025.

Por lo anterior se manifiesta la necesidad de realizar un proceso de contratación según corresponda para el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE FUSAGASUGÁ - IDERF**, de esta manera dar cumplimiento a lo establecido en la ley.

Conforme a lo expuesto anteriormente se hace necesario establecer una relación contractual con una persona natural o jurídica que preste los servicios descritos en la anterior justificación, que atienda las solicitudes de la Institución frente a las necesidades de salud que puedan presentarse en el entorno laboral del IDERF e incluida dentro del Plan de contratación para la vigencia de 2025.

1.1. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Dentro del Plan de desarrollo del municipio de Fusagasugá (Cundinamarca) para el periodo 2024-2028, "FUSAGASUGÁ FLORECE: UN PLAN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUITATIVO". Este plan de desarrollo adoptado mediante el acuerdo 100-02.01-04 del 14 de junio de 2024, a fin de dar cumpliendo con los objetivos y metas planteados para la presente vigencia.

2. LA DESCRIPCIÓN OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS
(Numeral 2 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

2.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE FUSAGASUGÁ - IDERF

2.1.1. Alcance del Objeto: Dar cumplimiento a la normatividad establecida en el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.

2.1.2. Especificaciones Técnicas:

EXAMENES MEDICOS			
ITEM	**EXAMEN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	CONSULTA MEDICA OCUPACIONAL (INGRESO-PERIODICO-RETIRO)	Und.	1
2	OPTOMETRIA	Und.	1
3	VALORACIÓN SALUD MENTAL	Und.	1
4	GLICEMIA	Und.	1
5	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL POR REINTEGRO LABORAL DESPUÉS DE INCAPACIDAD.	Und.	1
6	PERFIL LIPIDICO: COLESTEROL TOTAL-COLESTEROL HDL- COLESTEROL LDL- TRIGLICERIDOS	Pact	1
7	CUADRO HEMATICO	Und.	1
8	PARCIAL DE ORINA	Und.	1
9	AUDIOMETRIA	Und.	1
10	ENFASIS OSTEOMUSCULAR	Und.	1
PARA TRABAJO EN ALTURAS			
ITEM	**EXAMEN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

11	CONSULTA MÉDICA OCUPACIONAL (CON ENFASIS EN TRABAJO EN ALTURAS COMPLETO)	Und.	1
	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS		
ITEM	**EXAMEN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
12	KOH	Und.	1
13	FROTIS FARINGEO	Und.	1
14	COPROLOGICO	Und.	1
	VACUNAS		
ITEM	**VACUNA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
15	VACUNA TETANO	Und.	1
	PROGRAMAS		
ITEM	**PROGRAMA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
16	ELABORACIÓN PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO PSICOSOCIAL (Acciones de identificación, evaluación e intervención de los factores de riesgo y la promoción de los factores protectores y de la salud de los funcionarios e informe final)	Und.	1
17	ELABORACIÓN SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO DESORDENES MUSCULO ESQUELÉTICOS (Identificación, prevención y control de los casos existentes de los funcionarios, expuestos a riesgo biomecánico y con presencia de sintomatología músculo esquelética, con el fin de implementar oportunamente medidas que conlleven a prevenir, controlar y/o mitigar la aparición y/o control de síntomas y enfermedades laborales por DME)	Und.	1
18	INSPECCIÓN PUESTO DE TRABAJO (Identificación de condiciones de riesgo presentes en las áreas de trabajo)	Und.	1
19	CASO OCUPACIONAL (RECOMENDACIONES LABORALES)	Und.	1
20	CONSULTA POR PSICOLOGÍA (Virtual – Presencial)	Und.	1
21	BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL (Aplicación de encuestas e Informe)	Und.	1
22	Elaboración de profesiograma para (10 cargos)	Und.	1

2.1.3. Clasificación UNSPSC:

El Servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el cuarto nivel como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93141808	SERVICIOS DE SEGURIDAD O SALUD OCUPACIONAL

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.2.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

2.2.2. Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses y/o hasta el 15 de diciembre y/o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Se entiende perfeccionado el contrato con la firma de las partes y cumple con los requisitos de ejecución con el registro presupuestal y la aprobación de la garantía.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: en el municipio de Fusagasugá, en las instalaciones del IDERF o fuera de ella cuando así lo disponga el desarrollo de las actividades.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

2.2.4. Valor estimado del contrato: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000.oo), INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY,** el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por el área financiera del IDERF.

2.2.5. Forma de pago: El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: se cancelará al contratista en pagos parciales según actividades cumplidas, previa presentación del informe, cuenta de cobro y/o factura, pago a seguridad social integral y los demás documentos correspondientes recibidos a satisfacción del supervisor.

Los pagos se realizarán previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato. La Empresa, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformación con la Ley Colombiana.

2.2.6. Supervisión e Interventoría: La supervisión estará a cargo de la Secretaria General o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9) Realizar las aprobaciones de los pagos en la plataforma SECOP II.

2.2.7. Obligaciones del contratista: El Contratista favorecido con el contrato deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Además de incorporar como tales las establecidas en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, se consideran obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con el objeto contractual dentro del plazo establecido de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación.
2. Cumplir con la prestación del servicio requerido en el sitio acordado con el supervisor del contrato.
3. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
4. Realizar los exámenes para trabajo en alturas, medico ocupacionales periódicos al personal de Planta del IDERF, previa concertación de agenda programada con el área de Secretaría General; en el lugar informado por el oferente.
5. Realizar los exámenes medico ocupacional con énfasis osteomuscular, Glicemia, Perfil lipídico, Audiometría, Visiometria, electrocardiograma, y optometría al personal que aplique según la exposición al riesgo, al personal de Planta del IDERF previa concertación de agenda programada con el área de Secretaría General; en el lugar informado por el oferente.
6. Realizar informe diagnóstico de condiciones de salud consolidado.
7. Presentar certificado de aptitud a cada uno de los funcionarios.
8. Entregar el certificado de custodia de la historia clínica ocupacional y garantizar la misma.
9. Hacer entrega de los informes respectivos al área de Secretaría General.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
11. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

Si durante la ejecución del contrato el IDERF requiere adquirir servicios no incluidos en la propuesta económica estos podrán ser prestados por el contratista previa modificación del anexo que contiene el listado de servicios que hace parte

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

integral del contrato, el IDERF se reserva la potestad de aumentar disminuir, adicionar y/o eliminar servicios del anexo correspondiente a la oferta económica de acuerdo con las necesidades específicas.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Prestar los servicios en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las metas del Contrato.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
13. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en el IDERF en el momento en que sea requerido.
15. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
16. Mantener actualizados los pagos en la plataforma SECOP II con los documentos correspondientes.
17. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
 a. Procurar el cuidado integral de su salud.
 b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 c. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 d. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 e. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
 f. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
 g. Las demás disposiciones que en la materia reglamente el decreto 1072 de 2015, el Ministerio de Salud y el Ministerio de trabajo.

OBLIGACIONES DEL IDERF:

1. Tramitación de Apropiaciones Presupuestales: El IDERF será responsable de tramitar las apropiaciones presupuestales necesarias para solventar las obligaciones derivadas de la suscripción del presente contrato.
2. Pago al Contratista: El IDERF deberá cancelar al contratista el valor total del contrato en la forma y plazos estipulados en el mismo, garantizando que los pagos sean oportunos y completos.
3. Control de Ejecución del Contrato: El IDERF, a través del Supervisor designado, ejercerá el control sobre la ejecución del contrato, asegurándose de que se cumpla con las condiciones pactadas.
4. Verificación de Afiliación y Pagos de Seguridad Social: El IDERF será responsable de verificar que el contratista haya cumplido con la afiliación y el pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, incluyendo salud y pensión, tanto para él como para su personal.
5. Cumplimiento de Cláusulas Contractuales: El IDERF deberá velar por el estricto cumplimiento de todas las cláusulas contractuales por parte del contratista, tomando las medidas correctivas necesarias en caso de incumplimiento

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Numeral 3 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. La entidad estatal revisara las ofertas económicas y verificara que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificara el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente.

Y de acuerdo al numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar.

LOS REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN TÉCNICOS Y JURÍDICOS:

A. REQUISITOS DEL ORDEN JURÍDICO

1. Carta de presentación de la Oferta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio en original, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (Para personas jurídicas debidamente registradas y renovadas).
3. Registro mercantil debidamente expedido o renovado dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre. (Para personas naturales)
4. Registró único tributario (RUT), donde certifique el régimen al cual pertenece el oferente y la actividad económica que se relacione directamente con el objeto a contratar.
5. Copia de Cedula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o de la persona natural proponente.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal o del proponente persona natural.
7. Certificado de antecedentes judiciales de la persona jurídica, representante legal o del proponente.
8. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica, representante legal o del proponente persona natural.
9. Certificado de antecedentes del Registro Nacional de Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural.
10. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que se encuentran al día en el pago de Aportes de seguridad social (salud, pensión y Parafiscales si a ello hubiere lugar).
11. Si es persona natural, deberá acreditar la afiliación y certificación de estar al día con el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión) lo anterior basado en el Inc. 2 art. 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el art. 23 de la ley 1150 de 2007 y concepto jurídico 185296 del 30 de junio de 2010 emitido por el Ministerio de la Protección Social.
12. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
13. Documento de conformación de consorcio o unión temporal si es forma asociativa.
14. Debe certificar que cuenta con IPS o centro médico en el Municipio de Fusagasugá.

B. REQUISITOS DEL ORDEN TÉCNICO

1. Certificación de experiencia: Como experiencia general mínima, el proponente deberá acreditar la ejecución y cumplimiento de dos (02) contratos, mediante la respectiva liquidación o certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante, relacionados con el objeto del presente proceso contractual. El valor ejecutado en cada contrato deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso. Dichos contratos deberán haber sido suscritos con entidades públicas y/o privadas

En el caso de que el contrato aportado haya sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo al porcentaje de participación del proponente en dicha ejecución.

2. Dentro de la propuesta deberá relacionar el personal profesional idóneo que apoya el cumplimiento contractual (examen visual, test de audiometría, exámenes de sangre, análisis puesto de trabajo), nombres y apellidos, profesión y/o especialidad, datos mínimos de contacto.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

3. Debe presentar certificación de tener los equipos requeridos para los exámenes a realizar.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. (Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).

De conformidad y teniendo en cuenta que el objeto a contratar se cuantificó en la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000.oo), INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY,** valor que se encuentra dentro de la mínima cuantía que para esta entidad se estableció en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($39.858.000.oo),** por lo cual la selección del contratista es por la modalidad de contratación de mínima cuantía, de acuerdo con lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015.

Para el análisis técnico y económico que soporta el presupuesto oficial tomándose como base el Promedio del valor de cada uno de los ítems; según dos cotizaciones solicitadas y presentadas por empresas reconocidas, siendo este el soporte para el análisis económico.

COTIZACIÓN	CANT.	PRESENTACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
MEDICAL LAB IPS SAS	1	UNIDAD	$ 4.862.700
TVO SALUD OCUPACIONAL S.A.S	1	UNIDAD	$ 5.280.000
VALOR PROMEDIO ENTRE LA COTIZACIÓN			$5.071.350

De acuerdo a lo anterior, el presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha establecido con base en el promedio de los precios unitarios del mercado y se estima en la suma de **CINCO MILLONES SETENTA Y UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($5.071.350), INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY**

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	EXAMEN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO
1	CONSULTA MEDICA OCUPACIONAL (INGRESO-PERIODICO-RETIRO)	Und.	1	50,500.00
2	OPTOMETRIA	Und.	1	23,000.00
3	VALORACIÓN SALUD MENTAL	Und.	1	26,500.00
4	GLICEMIA	Und.	1	15,100.00
5	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL POR REINTEGRO LABORAL DESPUÉS DE INCAPACIDAD.	Und.	1	127,500.00
6	PERFIL LIPIDICO: COLESTEROL TOTAL-COLESTEROL HDL-COLESTEROL LDL- TRIGLICERIDOS	Pact	1	35,500.00
7	CUADRO HEMATICO	Und.	1	20,000.00
8	PARCIAL DE ORINA	Und.	1	15,500.00
9	AUDIOMETRIA	Und.	1	23,500.00
10	ENFASIS OSTEOMUSCULAR	Und.	1	8,500.00
			SUBTOTAL	345,600.00
PARA TRABAJO EN ALTURAS				
ITEM	EXAMEN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
11	CONSULTA MÉDICA OCUPACIONAL (CON ENFASIS EN TRABAJO EN ALTURAS COMPLETO)	Und.	1	117,500.00
			SUBTOTAL	117,500.00
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS				

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

ITEM	EXAMEN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
12	KOH	Und.	1	12,500.00
13	FROTIS FARINGEO	Und.	1	12,500.00
14	COPROLOGICO	Und.	1	12,750.00
			SUBTOTAL	37,750.00
	VACUNAS			
ITEM	VACUNA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
15	VACUNA TETANO	Und.	1	52,000.00
			SUBTOTAL	52,000.00
	PROGRAMAS			
ITEM	PROGRAMA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
16	ELABORACIÓN PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO PSICOSOCIAL (Acciones de identificación, evaluación e intervención de los factores de riesgo y la promoción de los factores protectores y de la salud de los funcionarios e informe final)	Und.	1	1,475,000.00
17	ELABORACIÓN SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO DESORDENES MUSCULO ESQUELÉTICOS (Identificación, prevención y control de los casos existentes de los funcionarios, expuestos a riesgo biomecánico y con presencia de sintomatología músculo esquelética, con el fin de implementar oportunamente medidas que conlleven a prevenir, controlar y/o mitigar la aparición y/o control de síntomas y enfermedades laborales por DME)	Und.	1	1,475,000.00
18	INSPECCIÓN PUESTO DE TRABAJO (Identificación de condiciones de riesgo presentes en las áreas de trabajo)	Und.	1	335,000.00
19	CASO OCUPACIONAL (RECOMENDACIONES LABORALES)	Und.	1	110,000.00
20	CONSULTA POR PSICOLOGÍA (Virtual – Presencial)	Und.	1	42,500.00
21	BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL (Aplicación de encuestas e Informe)	Und.	1	81,000.00
22	Elaboración de profesiograma para (10 cargos)	Und.	1	1,000,000.00
			SUBTOTAL	4,518,500.00
			TOTAL, VALORES UNITARIOS	5,071,350.00

5. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACION
(Numeral 6 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

FUENTE DE LOS RECURSOS: Consultado el presupuesto de la presente vigencia, se pudo establecer que la entidad cuenta con Disponibilidad Presupuestal para cubrir la obligación de pago que se derive por la contratación, la cual es expedida por la Tesorería de la Institución.

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.3.04	$8.000.000

6.LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.
(Numeral 7 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo al articulo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, Las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley. La

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Si persiste la necesidad de exigir las garantías siendo esta contratación de mínima cuantía seleccione las coberturas del siguiente cuadro:

Tipo o clase de garantía	Cobertura o niveles de amparo	Valores	Vigencia	Cobertura o amparo exigido	
				SI	NO
Póliza de seguro	Cumplimiento	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y cuatro meses mas	X	
	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y cuatro meses mas	X	
	Amparo de pagos salariales y prestaciones sociales.	5% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y tres meses más.	X	

9. RESPONSABLES

PROYECTÓ Y ELABORÓ		REVISÓ Y APROBÓ
ANGGY BIBIANA ANGEL ZAMBRANO Secretaria General Firma	NATALY MARGARITA MARTINEZ Asesor Jurídico	DANIEL ALBERTO PARRADO DÍAZ Director IDERF Firma

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211